

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Adquisición de un fragmento de arrocabe o friso arquitectónico de madera de la Granada del Siglo XI”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 48588

TIPO CONTRACTUAL: Suministro. Privado.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad según el art. 168.a)2º LCSP

CPV: 92311000-4 Obras de arte

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 16.000,00 euros
- Importe del IVA (21%): 3.360,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 19.360,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 16.000,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 - G/45F/60102/00 – 01 2001000113

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/07/2024 13:38:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbcWlt0ohSat1qG62TyxCP31f1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 21 de mayo de 2024 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Adquisición de un fragmento de arrocabe o friso arquitectónico de madera de la Granada del Siglo XI” (CONTR 2024 48588), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO. - El 21 de mayo de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el documento de formalización de contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe Técnico justificativo de la adquisición del Jefe de Servicio de Investigación y Difusión de este Patronato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO. - El 1 de julio de 2024 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR\INF-2024/157 (expediente de contratación y borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración de la documentación y en la tramitación del procedimiento.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: “Adquisición de un fragmento de arrocabe o friso arquitectónico de madera de la Granada del Siglo XI” (CONTR 2024 48588); así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/07/2024 13:38:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbcWlt0ohSat1qG62TyxCP31f1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.a)2º de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		11/07/2024 13:38:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbcWlt0ohSat1qG62TyxCP31f1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	